

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cims por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATASTRO DE RIQUEZA RUSTICA

Habiéndose iniciado los trabajos de Nuevos Catastros en los términos municipales de Rincon de Soto, Agoncillo y Múrrillo del Río Ibañeta, se hace público a fin de que tengan conocimiento de ello tanto los vecinos de dichos pueblos, como los hacendados forasteros del mismo.

Logroño 8 de Mayo de 1.953.
El Ingeniero Jefe,

667

Obras Públicas

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

624

D. José Barandiarán, Director General de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, solicita autorización para el tendido eléctrico de alta tensión desde la general de Panzares de Electra Recajo S. A. hasta la Colonia Escolar de Ribavellosa de Cameros.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1.919

Las reclamaciones en contra de lo que pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las Alcaldías respectivas y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de Oficina, en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura.

A continuación se inserta la Nota-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 24 de Abril de 1953.
El Ingeniero Jefe

«A. Armingol»

662

D. José Barandiarán, Director General de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, presenta proyecto y solicita autorización para el tendido de línea eléctrica aérea de alta tensión, 12 KV, desde la Central de Panzares de Electra Recajo, S. A., a la Colonia

de Ribavellosa de Cameros (Logroño).

El proyecto presentado presenta las particularidades siguientes:

Tiene por objeto, efectuar el tendido de una línea eléctrica aérea de alta tensión con su correspondiente Caseta de transformación para el suministro de la energía eléctrica necesaria para fuerza y alumbrado de la Colonia Escolar de Ribavellosa de Cameros.

Se ha determinado efectuar el trazado de la línea próxima a la Carretera y siguiendo la configuración del Río Iregua, hasta llegar al puente próximo a Torrecilla, lugar en que varía el trazado de la misma: internándose en el monte por el denominado Barranco de Tómalos. Desde dicho punto hasta Ribavellosa el trazado es recto, y sigue aproximadamente el Camino viejo.

En la Central donde se efectúa la toma, se instalarán tres desconectores unipolares, interruptor automático en baño de aceite, contador con sus correspondientes transformadores de medida, haciéndose la salida hasta el exterior del edificio por medio de un cable subterráneo, donde se instalarán tres pararrayos autoválvulas conectados sólidamente a tierra.

Para los apoyos se emplearán postes de pino impregnados de sales sistema «IMSA» siendo éstos de tres tipos.

a). — Postes normales de alimentación de 9 metros de longitud.

b). — Apoyos de anclaje y ángulo, de 8 metros de longitud fijándose a una base de hormigón por medio de dos viguetas doble T de 120 mm. y 1'80 metros de largo las viguetas se fijarán al poste por medio de dos tornillos de 19 x 300 mm. El macizo sobresaldrá del suelo 0'15 m. y el poste quedará a 0'10 m. del hormigón, resultando de esta forma que el apoyo queda completamente aislado de toda humedad.

c). — Apoyos especiales para cruces, formados por dos postes de anclaje en «A».

Estos postes tendrán como dimensiones mínimas: en la cogolla 12 cm. y en la base 24 cm.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 98-99 por ciento de conductibilidad y 40-45 Kgs. coeficiente de rotura. Irán sujetos a los aisladores por hilo de cobre recocido de menor diámetro.

Los soportes serán de hierro galvanizado de 16 mm. la sujeción del aislador al soporte se hace con escayola.

Los aisladores serán de vidrio, núm. 212 de «Esperanza S. A.»

En el poste fin de línea se colocarán tres pararrayos autoválvulas para protección de la línea, conectados sólidamente a tierra, efectuándose la entrada hasta la caseta de transformación, por medio de cable subterráneo de 3 x 25 mm. 2 de de sección, para 15.000 voltios tensión de servicio, siendo su longitud de 79 metros.

La caseta de transformación está situada en el sótano del edificio de la Colonia Escolar; su montaje se efectuará de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se solicita la imposición de ser vidumbre forzosos de paso de corriente eléctrica, sobre los predios de los terrenos, cuyos propietarios se indican a continuación:

Relación de propietarios de las fincas ocupadas con el tendido eléctrico a Ribavellosa de Cameros.

Término municipal de Panzares.

Victoriano Jiménez,
Antonio Martínez
Alectra Recajo S. A.
Isidoro Anoiza
Victoriano Martínez
Julián Herce
Francisco Rodríguez
Rufino Martínez
Victoriano Martínez
Isabel Ijalba
Comunal de Viguera
Victoriano Martínez
Alvaro Herce
Felipe Ramírez
Comunal de Panzares
Término municipal de Nestares.

Comunal de Nestares
Andrés Quintana
Manuel Quintana
Comunal de Nestares
Manuel Ruiz
Rafaela Urtado
Comunal de Nestares
Nicolás Herrero
Comunal de Nestares
Damián Quintana
Pura Castells
Tomás Tajina
Demetrio Ibarra
Antonina Sorzano
Luis Artola
Manuel Ibarra
Demetrio Ibarra
Pura Castells
Ramón Martínez Pinillos
Felisa Hijalba
Pedro Francia
Ramón Martínez Pinillos
Angel Soba
Término municipal de Torrecilla de Cameros
Mercedes Ayarza
Justo García
Gregorio Lázaro
Comunal de Torrecilla de Cameros.
Nicanor Martínez

Miguel Martínez
Viuda de Alejandro Sáenz de Tejada

Comunal de Torrecilla de Cameros

Canuta Sáenz
Miguel Martínez
Ramón García
Comunal de Torrecilla de Cameros

José Soto de Zaldivar
Comunal de Torrecilla de Cameros

Florentino Vaca
Nemesio Pascual
Victoriano Muro

Comunal de Torrecilla de Cameros

Doroteo Ruiz
Comunal de Torrecilla de Cameros

Regino Sáenz
Gregorio Espila
Vicente García
Gregorio Espila
Vicente García
Gregorio Espila
Regino Sáenz

Término municipal de Ribavellosa de Cameros.

Viuda de Alejandro Sáenz de Tejada

Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa.

Logroño, 24 de Abril de 1.953
El Ingeniero Jefe

«A. Armingol»

Administración de Justicia

703

D. Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de liberación de gravámenes instado por doña María Ormaechea Zalvidea y sus hijas María Mercedes y María del Pilar Hernando Ormaechea, vecinas de Ezcaray, para cancelar el derecho de retraer pactado por Don Manuel Lope y Torres a favor de Don Indalecio Torres y Beltrán, en escritura otorgada ante el Notario que fué de esta Ciudad, Don Pablo Bayo el día uno de marzo de 1874, en el caso de devolución de las mil seiscientos cinco pesetas y cinco céntimos del precio, sobre la décima parte de un edificio relave en el Cardenal y la vigésima parte de otras siete fincas que por agrupación forman el Establecimiento de maquinaria su salto de agua, que tiene una superficie de 6228 metros 50 decímetros.

metros y linda al Este o frente con camino para Ojacastró, al Oeste Monte de San Quilez, al Norte herederos de Don Manuel Bautista Rubio, y al Sur recurrentes a virtud de escritura otorgada en Bilbao, ante su Notario Don Celestino María del Arenal el 24 de septiembre último, inscrita al folio 190 del tomo 848, finca 3.203.

Por el presente se cita a Don Indalecio Beltranilla y a sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se ignora, para que en el plazo de veinte días, comparezcan y aleguen ante este Juzgado lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos oportunos.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario Judicial,

668

EDICTO

651

D. José Bermudez Acero, Juez de primera Instancia de Calahorra y su partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 29 de 1953, instado por D.ª María Hernandez Hernandez, vecino de Autol, para inscribir en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas rústicas sitas en jurisdicción de Autol:

«En Paraíso» 6'90 áreas; N. Fidel Baroja; S. Jesús Jiménez; E. Comisión la Vega; O. camino.

«La Lombilla» 1'56 hectárea; N. Luis Ezquerr; S. José Herce; E. Josefa Sanz; O. Pedro Bermejo y Ventura Peñalva.

«San Secre» 1'25 áreas; N. herederos de Félix Miguel; S. Jesús López de Baró; E. yasa; O. camino.

«Raso» 7'85 áreas; N. José María Baroja, Joaquín Martínez y Leonís Peñalva; S. Claudio Saenz de Inestrillas; E. Justo Fernández; O. acequia.

«La Antisquera» 39'20 áreas; N. S. O. Municipio; E. camino.

«La Antisquera» 2'60 áreas; N. y E.; propietaria; S. y O., Municipio.

«Plantados» 1'28 hectáreas; N. Sotero Herreros; S. Jesús Rueda Olloqui; E. el mismo; O. camino.

«Cueva» 10'06 áreas; N. y S. acequia; E. Remigio Fuertes; O. Pedro Benito.

«Cueva» 11'20 áreas; N. Isaac Benito; S. acequia; E. Remigio Fuertes; O. Pedro Benito.

«MAJADA DEL CALVO»; 1,92 áreas; Norte y Este, camino; Sur, Juan Arnedo; Oeste, José Herce.

«MAJADA DEL CALVO»; 10,60 áreas; Norte, Patricio Herreros; Sur, Teresa Jiménez; Este, camino; Oeste, Clemente Herreros.

«Planillas». 37,60 áreas Norte Carretera Sur. Mateo López de Baró. Este herederos de Ciriaca Baroja. Oeste Manuel Hernandez.

«Aguilillas». 9,70 áreas. Norte Luis Jiménez. Sur y Oeste Sendero Este Mateo López de Baró. Este herederos de Justo Fernández Este de Fidel Hernández Oeste acequia.

«Antisquera». 4,30 áreas. Norte Tomás Arnedo. Sur Robustiano Ezquerro Este Camino Oeste Herederos de Fidel Hernández.

«Cabezuelos». 8,40 áreas. Norte y Este carretera Aldea-

nueva. Sur Julián Villoslada. Oeste Primitivo Gonzalez y Municipio.

«Cabezuelo». 39,60 áreas. Norte Barranco y Trinidad Baroja. Sur. carretera Aldeanueva. Este Jesús Hernández y Alejandro Ezquerr Oeste Primitivo Gonzalez

«Barrioneveaa», corral con cubiertas y pajares, número 22, derecha tierra propia, izquierda Angel López de Murillas, fondo camino.

«CHORRO». Bodega número 24, derecha herederos de Jesús Cuevas, izquierda Benito Gay, fondo camino alto.

«INESTR L», 46,40 áreas, Norte Petra Jiménez, sur Agustín Arnedo, Este carretera, Oeste, acequia.

«INESTRAC», 78,60, áreas, Norte Petra Jiménez, Sur Agustín Arnedo, Este y Oeste acequia.

«INESTRAL», 3,15 áreas, Norte Petra Jiménez, Sur y Oeste camino Oeste acequi.

«INESTRAL», 1,29,40 hectáreas, Norte Pedro Jiménez, Sur Modesto Jiménez, Jesús Hernández, Este Andrés Fuertes, María Santos, Oeste Marcela Jiménez.

«CRUZ PORRITAS», 80,60 áreas, Norte Beatri Lalvo, Eusebio Jiménez, Santos López, Sur Jonás Hernández, Donato Fuertes, Este Carretera Oeste Jesús Hernández

«Las Aguilillas». 2,8,20 hectáreas, Norte Pedro Bermejo, Pedro Lasanta, José Henández; Sur Julia Pérez; Este Remigio y Andrés Fuertes Oeste, José López de Baró.

«La Barrera»; 7'30 áreas; N. acequia; S., E. y O., senda.

«La Barrera»; 2'90 áreas; N. Donato Fuertes; S. E. y O. senda.

«La Barrera»; 14'20 áreas; norte, acequia y camino; sur, este y oeste, acequia.

«La Barrera»; 15'80 áreas; norte, Sur y este, acequia; oeste, José Herce y acequia.

«Las Aguilillas»; 68 áreas; N. Saturnino López de Murillas; Victoriano Jiménez; S. propietario; E. Angel Fuertes; O. camino Yerga.

«Las Aguilillas»; 66'60 áreas; N. propietario, Angel Fuertes; S. y O., camino Yerga; E. Mateo López de Haro; Luis Hernández.

«Las Aguilillas»; 75'60 áreas; N. paso Fuente Vieja; camino Yerga; S. Matilde Calvo; E. camino Yerga; O. Enrique Merino

«Las Aguilillas»; 60'80 áreas; N. Julián Pérez; S. Herederos Fílonia Gómez; E. camino Yerga; O. Julia Pérez, Graciano Herreros.

«Caricente»; 5'32 áreas; N. Juan Fria; S., E. y O. acequia.

«Caricente»; 24'80 áreas; N. S. y O. acequia; E. María López de Murillas.

«Caricente»; 20'80 áreas; N. y E. acequia; S. río Cidaco; O. Antonio Baroja.

Valen en conjunto 84.422'75 pesetas. Adquiridas a Don Manuel Baroja, no existe título de adquisición. Las dieciocho primeras, están amillanadas a nombre de la solicitante; las restantes, al del vendedor. No están inscritas en Registro de la Propiedad.

Y a efectos de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y su Reglamento, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones que se pretende, a

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR
PLANTILLA DE TRANSICION

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación	Observaciones
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario Interventor	14.000	
1	Auxiliar con Depositaria y Recaudación.	10.000	(A extinguir)
1	Auxiliar	7.000	
Grupo C). Servicios Especiales			
1	Guardia diurno y encargado de limpieza pública	5.000	
2	Guardias nocturnos	5.000	
Grupo D). Subalternos			
1	Alguacil	5.000	
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952			
1	Conserje Cementerio	876	(Servicios concertados)
1	Conserje Hospital	730	(Servicios concertados)
1	Relajero	365	(Servicios concertados)
Fuenmayor, a 28 de Abril de 1953.			

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	11.000	
Servicios Especiales			
1	Guarda Municipal	5.000	
Subalternos			
1	Alguacil	5.000	
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952: Igual al de esta fecha.			
Enciso, a 2 de Abril de 1953.			

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	9.107	(Agrupado con Baños de Rioja)
Grupo D).— Subalternos			
1	Alguacil Ordenanza	5.000	(A transformar)
Castañares de Rioja a 27 de Abril de 1953			

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	10.000	(A transformar)
Camprovin, a 28 de Abril de 1953.			

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	2.893	(Agrupado con Castañares de Rioja)
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952			
1	Auxiliar Administrativo	1.500	
Baños de Rioja, a 27 de Abril de 1953.			

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	12.000	
Grupo C).— Servicios especiales			
2	Vigilantes Nocturnos	5.000	
1	Guarda del Monte y Municipio	5.000	Interino
Grupo D). Subalternos			
1	Alguacil Ordenanza	5.000	
1	Barrendero	5.000	Interino con más de cinco años
Navarrete a 27 de Abril de 1953.			

fin de que, si a su derecho conviene, comparezcan ante este Juzgado dentro de término de DIEZ DIAS a oponerse a los fines del expediente.

Dado en Calahorra a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. — José Bermudez. — El Secretario Judicial. — Legible. Rubricado. — debidamente sellado.

Confederación Hidrográfica del Ebro

738

CONCURSO DE DESTAJO PARA SUMINISTRO CEMENTO
El Concurso de Suministros

de Cementos al Pantano de Mansilla publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 28 de abril, por orden de la Superioridad queda suspendido.

Zaragoza, 7 de Mayo de 1953.
El Ingeniero Jefe de Obras,

=F CHECA=

701

702

Por el plazo glamentario quedan expuestos al público el Apéndice al Amillaramiento y recuento de ganadería de este Municipio cuyos documentos servirán de base para la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria del próximo ejercicio de 1954.

Los Molinos a 30 de abril de 1953.

El Alcalde,

666